



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 05 AGO. 2022

D. 03718494
E. 03008825

OFICIO MÚLTIPLE N° 628 - 2022-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Señor (a)

Lic. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la UGEL Cangallo

Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Lic. Betty TINCO CAMPOS

Directora de la UGEL Huanca Sancos

Mg. Edgar Julio MENESES GAVILAN

Director de la UGEL Huanta

Mg. Alfredo PRADO BARZOLA

Director de la UGEL La Mar

Lic. Rosario Pilar PORTAL SIHUIN

Directora de la UGEL Lucanas

Lic. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. Juan Celestino HUACHACA COLLAO

Director de la UGEL Páucar del Sara Sara

Lic. Fredi OCHOA GAMBOA

Director de la UGEL Sucre

Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO

Director de la UGEL Víctor Fajardo

Lic. Walter MEDINA LIZARBE

Director de la UGEL Vilcas Huamán

CIUDAD.

ASUNTO : Reitero cumplimiento de acciones en el marco de la GRD con las IIEE: Conformación de Brigadas de EAYGRD y Plan de GRD y Actividades de Contingencia.

REF. : Ley N° 29664 - SINAGERD
Norma técnica S.G. N° 302-2019-MINEDU.
Informe de Visita de Control N° 132-2022-CG/GRAY.
OFICIO MÚLTIPLE N°518 - 2022-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR



Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y señalar que mediante los documentos de la referencia y el Oficio Múltiple N°518- 2022-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR, se ha dispuesto realizar las acciones necesarias para la conformación de las Brigadas de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y los Planes de Gestión del Riesgo y actividades de contingencia de las instituciones educativas. En este sentido, **REITERO** el cumplimiento obligatorio de estas actividades a nivel sectorial en el marco de la GRD.

Asimismo, agradecer el esfuerzo desplegado por las UGEL Huamanga y Cangallo, por el avance de las tareas encomendadas.

El plazo de entrega de las actividades señaladas, es hasta el día **18 de agosto del 2022**. Para el logro de estas actividades es necesario la asistencia técnica de los CL PREVAED asignados a su jurisdicción territorial. Se adjunta cuadro de cumplimiento según el anexo 01.

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR

EJM/DREA
LRB/DGP

Cc: Arch



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 23 JUN. 2022

DOC. 3624353
EX - 2936624

OFICIO MÚLTIPLE N° 518 - 2022-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR.

- Señor (a)
Lic. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ
 Directora de la UGEL Cangallo
Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA
 Directora de la UGEL Huamanga
Lic. Betty TINCO CAMPOS
 Directora de la UGEL Huanca Sancos
Mg. Edgar Julio MENESES GAVILAN
 Director de la UGEL Huanta
Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
 Director de la UGEL La Mar
Lic. Rosario Pilar PORTAL SIHUIN
 Directora de la UGEL Lucanas
Lic. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO
 Director de la UGEL Parinacochas
Lic. Juan Celestino HUACHACA COLLAO
 Director de la UGEL Páucar del Sara Sara
Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO
 Director de la UGEL Víctor Fajardo
Lic. Walter MEDINA LIZARBE
 Director de la UGEL Vilcas Huamán

CIUDAD.

ASUNTO : Acciones a realizar en el marco de la GRD con las IIEE

REF. : Ley N° 29664 - SINAGERD
 Norma técnica S.G. N° 302-2019-MINEDU.
 Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
 Informe de Visita de Control N° 132-2022-CG/GRAY.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y comunicar que, mediante las normas de la referencia se establece criterios y disposiciones, para el cumplimiento e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Ley N° 29664 – SINAGERD – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Las disposiciones contenidas en estas normas, son de cumplimiento obligatorio por las instancias de gestión educativa descentralizada. En este sentido, como es de conocimiento público, **los Órganos de Control Institucional están haciendo la verificación y monitoreo a las instituciones educativas del ámbito de la región Ayacucho, en el marco de la GRD.** Por lo que es necesario que su Despacho tome las acciones pertinentes y realizar las siguientes acciones:

Instituciones educativas – Región Educación Ayacucho.

I.E.	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3
II.EE. – Región Ayacucho	Conformación de las brigadas de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la II.EE. aprobado con RDU (todas las IIEE incluidos EBR, CETPROS, CEBA, EBE, etc)	Formulación del Plan de Gestión del Riesgo y actividades de contingencia de la IIEE. Aprobado con RDU. (todas las IIEE incluidos EBR, CETPROS, CEBA, EBE, etc)	El director de la IE en lo posible deberá implementar con dispositivos de seguridad la IE (señaléticas, círculos de seguridad, botiquin)





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dichas actividades, deberán ser entregados con un informe detallado y en **formato Drive**, a este Despacho y a los correos leoncioreyes1970@gmail.com e Ivan_americo@hotmail.com. Y como fecha de entrega de la actividad 1 hasta el **09/JUL/22** y la actividad 2 hasta el **27/JUL/2022**. Asimismo, para el logro de estos productos es necesario la asistencia técnica de los Coordinadores Locales PREVAED asignados a su jurisdicción territorial.



Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR

ASUNTO : Acciones a realizar en el marco de la GRD con las IIEE

REF: Ley N° 2884 - SINAGERD

Norma técnica S.G. N° 302-2010-MINEDU

Planeta número N° 038-2021-PCM, según la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2020

Informe de visita de Control N° 132-2022-GRD/AY.

Es gratia dirigirse a Ud. para saludarle cordialmente y comunicar que, mediante las normas de la referencia se establece criterios y disposiciones para el cumplimiento e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Ley N° 2884 - SINAGERD - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Las disposiciones contenidas en estas normas, son de cumplimiento obligatorio por las instancias de gestión educativa descentralizadas. En este sentido, como es de conocimiento público, los Organos de Control Institucional están haciendo la verificación y monitoreo a las instituciones educativas del ámbito de la región Ayacucho, en el marco de la GRD. Por lo que es necesario que su Despacho tome las acciones pertinentes y realice las siguientes acciones:

Instituciones Educativas - Región Educación Ayacucho

El director de la IE en la posición deberá implementar con los directivos de la IE (rectores, docentes, personal administrativo, etc.)	Formación del Plan de Gestión del Riesgo y actividades de monitoreo de la IE. Autorizado con ROL, todas las IIEE (estatales, privadas, etc.)	Comunicación de las acciones de gestión del riesgo de desastres a los directivos de la IE. Autorizado con ROL, todas las IIEE (estatales, privadas, etc.)	IIEE - Región Ayacucho
--	--	---	------------------------